Acta nº 12

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 18 de junio de 2009.

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciocho de junio de dos mil nueve, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- Da. María Isabel Chisbert Alabau
- Da. Rosa María Ramos Planells
- D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- Da. María Esther Gil Soler
- D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- D. Jorge Mocholí Moncholi

ASISTEN:

- Da. Desamparados Ciscar Navarro
- D^a. María Pilar Cañizares Herraiz
- D. José Javier Navarro Alejos
- Da. Maria Angeles Valero Uixera.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: Da. Silvia Galdón Escolar

No asiste y excusa su no asistencia Da. Amparo Pascual Muñoz.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA. Aprobación, si procede, del acta anterior nº 11/2009 de 4 de junio.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental destinada a alquiler de maquinaría para construcción e industria en la Avda. Alquería de la Mina, nº 6 a "Comercial de Maquinaria Morillo S.A."
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia municipal de edificación a D. Alonso Sánchez Salar y Dª. Raquel Torregrosa Martínez, para construcción de una vivienda unifamiliar adosada en la calle Catarroja nº 92.

- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental destinada a Clínica Veterinaria en la calle Federico García Lorca nº 2 a INTERZOO S.L.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 6°.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 7º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 8º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10°.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- CULTURA.- Aprobación Pliego Administrativo y Prescripciones Técnicas del contrato de los servicios de enseñanza de educación física, en los colegios escuelas deportivas municipales y diversas actividades deportivas del Ayuntamiento de Paiporta.
- 12º.- CULTURA.- Aprobación Pliegos y memoria valorada obras de adaptación de un solar municipal para instalación del Colegio Público nº 6 de Paiporta.
- 13º.- CULTURA.- Contratación menor de suministro de una plataforma elevadora para l'Auditori Municipal.
- 14º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 15º.- EDUCACIÓN.- Ratificación Decreto solicitud de ayudas para la mejora de mobiliario de las Bibliotecas y Agencias de lectura de la Comunidad Valenciana.
- 16°. EDUCACIÓN. Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 17º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1°.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR N° 11/2009 DE 4 DE JUNIO.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 11/2009, de 4 de junio. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A ALQUILER DE MAQUINARÍA PARA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA EN LA AVDA. ALQUERÍA DE LA MINA, Nº 6 A "COMERCIAL DE MAQUINARIA MORILLO S.A."

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Joaquín López Navarro, en nombre y representación de "COMERCIAL DE MAQUINARÍA MORILLO, S.A.", para establecer una actividad dedicada a alquiler de maquinaría para construcción e industria, con emplazamiento en la Avda. Alquería de la Mina, nº 6, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Jesús Wichi Escobedo, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 28 de diciembre de 2006 y anexo posteriores.

Visto que el 5 de diciembre de 2006 por D. Joaquín López Navarro, en nombre y representación de "COMERCIAL DE MAQUINARÍA MORILLO, S.A.", fue solicitada certificación de compatibilidad urbanística, expedida en fecha 12 de diciembre de 2006.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental en reunión de 4 de junio de 2009, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y vibraciones y Peligrosa: índice Alto, grado 4, por riesgo de Incendio; clasificación decimal: 852, de maquinaría y equipo para la construcción.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a "COMERCIAL DE MAQUINARIA MORILLO, S.A." para establecer una actividad dedicada a alquiler de maquinaría para la construcción e industria, en la Avda. Alquería de la Mina, nº 6, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Jesús Wichi Escobedo, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 28 de diciembre de 2006 y posteriores anexos; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- Las instalaciones de protección contra incendios deberán cumplir el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios aprobado por R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre.
- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica y normativa de desarrollo.
- Los residuos peligrosos deberán ser retirados por una Empresa Gestora de Residuos en cumplimiento de la Ley 10/1998, de Residuos (BOE n° 96, de 22 de abril) y de la Ley

10/2000 de 12 de diciembre, de Residuos de la Generalitat Valenciana. Asimismo, deberá solicitar, si procede, la inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos, según Orden de 12 de marzo de 1998 de la Consellería de Medio Ambiente.

- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- Toda actividad ubicada en suelo urbano o urbanizable debe conectarse a la red de alcantarillado y someter el efluente al tratamiento previo que sea necesario para cumplir con lo exigido en la Ordenanza de Vertidos.
- Deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases y el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla el Reglamento para el desarrollo de la citada Ley.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.
- Deberá de solicitar la preceptiva licencia de edificación para la realización de las adecuaciones necesarias para la implantación de la actividad.
- Deberá de presentar justificante de legalización del altillo indicado en el proyecto.
- Deberá presentar contrato firmado con gestor autorizado para la retirada de residuos peligrosos.
- El vado de vehículos cumplirá las condiciones establecidas en la Orden de 9 de junio de 2004, de accesibilidad en el medio urbano. Para la modificación o intervención sobre la acera u otras partes de la urbanización será necesaria la tramitación de la preceptiva licencia municipal de edificación.
- La estabilidad al fuego de la estructura de la cubierta deberá ser como sigue: Soportes integrados en medianera o que soporten a ésta R-120 y dinteles, cerchas u otros elementos que formen parte de la estructura de cubierta R-90.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectué la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Justificación de la presentación del proyecto de protección contra incendios en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Justificación de inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos.
- Contrato de recogida de residuos peligrosos con empresa gestora autorizada.
- Justificación de registro de la instalación eléctrica en el ST de Industria.

- Plano de detalle de la conexión de los aseos,.. a la red municipal de alcantarillado público y datos necesarios para la solicitud del Permiso de Vertidos conforme a la Ordenanza Municipal de Vertidos.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (sistema de detección, extintores, BIES, grupo de presión...)
- Certificado de las ignifugaciones realizadas (soportes, dinteles o cerchas de nave, soportes, vigas, y forjado de altillo, franja perimetral....)
- Justificación gráfica de la distancia de 1 m de fachada entre huecos no resistentes de sectores de incendio distintos (nave de la actividad y colindantes) conforme a lo exigido en el apartado 5.3 del anexo II del RSCIEI.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.800,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

3°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A D. ALONSO SÁNCHEZ SALAR Y Dª. RAQUEL TORREGROSA MARTÍNEZ, PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN LA CALLE CATARROJA N° 92.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 184/08, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Alonso Sánchez Salar y Dª. Raquel Torregrosa Martínez, se solicitó licencia para construir una vivienda unifamiliar adosada en la calle Catarroja, nº 92.

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a D. Alonso Sánchez Salar y D^a. Raquel Torregrosa Martínez para construir una vivienda unifamiliar adosada en la calle Catarroja, n^o 92, según proyecto redactado por el Arquitecto, D. Paco Tarazona Casany, condicionada a:

1. Cualquier rotura o desperfecto en la obra de urbanización que se realice por motivo de la ejecución del edificio, será responsable el promotor del mismo.

- 2. La red de evacuación interior de aguas deberá ser de tipo separativa. La conexión al alcantarillado general, tanto residuales como pluviales, deberá:
 - Disponer de una arqueta registrable en la acera, lo más próxima a la fachada, con tapa y marco de hormigón de dimensiones 40x40cm. y según las características técnicas municipales.
 - Conectar al pozo de registro de la red general más cercano y en su defecto ejecutar una arqueta superior ciega siguiendo las directrices municipales.
 - Antes de comenzar alguna actuación en vial público se deberá solicitar la pertinente licencia de obras.
 - Antes de solicitar la primera ocupación de la construcción, deberá presentar documentación de la obra ejecutada, con indicación expresa de las arquetas antes mencionadas.
- 3. Los distintos servicios urbanísticos deberán ir enterrados por la acera que deberá ser pavimentada con baldosa de terrazo 40x40 de 18 pastillas color gris (tipo Ayuntamiento).
- 4. Los vados para vehículos deberán cumplir lo previsto en la Orden de 9 de junio de 2004, de la Consellería de Territorio y Vivienda, por la que desarrolla el Decreto 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de accesibilidad en el Medio Urbano.
- 5. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, (BOP n° 214, de 8-9-2006).

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 3.819'04 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 8.580'00 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO. - Comunicar la fecha de inicio de las obras antes de comenzar las mismas.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

4°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A CLÍNICA VETERINARIA EN LA CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA N° 2 A INTERZOO S.L.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. José Antonio Marí Alba en nombre y representación de CLINICA VETERINARIA INTERZOO, SL, para establecer una actividad dedicada a clínica veterinaria, con emplazamiento en la C/ Federico García Lorca, nº 2, y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial en su informe de

fecha 8 de febrero de 2005 ha sido la de Molesta 2, Nociva 2 e Insalubre 2 de conformidad con el Decreto 2114/1961, de 30 de noviembre, Reglamento de actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a CLINICA VETERINARIA INTERZOO, SL para establecer una actividad dedicada a clínica veterinaria, en la C/ Federico García Lorca, nº 2 B, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.
- b) Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectué la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.
- c) Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.248,00 €

5°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

5.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	48
Documentos de salida	101

La Junta de Gobierno queda enterada.

5.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

N° Decreto	Fecha	Extracto
212/09	29/05/09	Concesión licencia de obras menores
213/09	29/05/09	Orden Ejecución Com. Prop. C/ Medi Ambient, 2 por deficiencias en edificio
214/09	01/06/09	Lic. 1ª ocupación a D. Miguel Brull Mandingorra para viviendas unifamiliares en C/ Alaquas, 22-24
215/09	03/06/09	Licencia municipal de 2ª ocupación para C/ San Jorge, 9 - 3
217/09	03/06/09	Desistimiento cambio titularidad instalación solar fotovoltaica en C/ Artes Gráficas, 44
218/09	02/06/09	Contrato menor coordinación Seguridad y Salud Apertura vial en C/ San Jorge
219/09	04/06/09	Adjudicación definitiva para obras ejecución glorieta en C/ Maestro Palau - Ctra. Benetusser
220/09	05/06/09	Lic. 1ª ocupación a Dª. Concepción Pascual Casanova para vivienda unifamiliar en C/S. Francisco, 4
221/09	05/06/09	Desistimiento cambio titularidad herboristería en C/ Lepanto, 37 (Expte: 105/06)
222/09	08/06/09	Licencia de apertura a INVERSIONES PAVIAN, SL para la actividad de bar (expte:57/05)
223/09	09/06/09	Adjudicación definitiva para obras ejecución remodelación áreas juegos infantiles de Paiporta
224/09	08/06/09	Licencia de apertura a FIORENZI MARINE GROUP, SL para la actividad de almacén telas y accesorios industria nautica (expte:61/06)
225/09	08/06/09	Licencia de apertura a D. Alfredo Cuartero Fernandez para la actividad de cafetería (expte:27/08)
226/09	09/06/09	Cambio titularidad productos y utillajes para la panadería en C/ Juan XXIII, 13 (expte:14/09)

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

5.3.- APROBACION DE CERTIFICACIONES NÚMEROS 1, 2, 3 DE LAS OBRAS DE REPARACION Y MEJORA DE LOS ACCESOS A LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES (POP 2008)

Vistas las certificaciones de obra n ° 1 , 2 y 3 correspondientes a las obras de Reparación y mejora de los accesos a los polígonos industriales incluidas en Plan Operativo Provincial 2008.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificaciones que a continuación se detallan correspondientes a las obras de Reparación y mejora de accesos a polígonos industriales (POP 2008) presentadas por la mercantil MACRI 07 OBRAS Y ESTRUCTURAS, SL por los importes relacionados IVA incluido, suscritas por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 51101.61000:

Certificación nº	Importe
1	17.906,95
2	26.410,32
3	2.256,71

SEGUNDO. - Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

5.4.- APROBACION DEL PROYECTO TECNICO DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MARGEN IZQUIERDO DEL BARRANCO DE XIVA (CARRETERA BENETUSSER), INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2009.

En fecha 27de febrero de 2009 (RE nº 4032) la Excma. Diputación de Valencia notifica que por acuerdo plenario de fecha 18 de febrero de 2009 se aprueba el Plan Provincial de Obras y Servicios año 2009, incluyéndose la obra denominada "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MARGEN IZQUIERDO DEL BARRANCO DE XIVA(CTRA BENETUSSER)" con el nº 19.

En fecha 15 de mayo de 2009 (RE nº 7775) se presenta proyecto de las citadas obras por la Arquitecta Da. Begoña Gómez Cerón por importe de 214.999,74 y 34.400, 00 en concepto de IVA.

Visto el informe de la Diputación Provincial de Valencia de fecha 4 de junio de 2009 (RE nº 9802 de fecha 17 de junio)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las directrices y criterios de reparto del Plan Provincial de obras y Servicios así como lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/1986, de 18 de abril y en concordancia con lo dispuesto en el art.105 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Públicos en relación con la disposición adicional segunda del indicado texto legal , y en virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local , art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente para el caso de que no se produzcan alegaciones el proyecto de obras "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MARGEN IZQUIERDO DEL BARRANCO DE XIVA(CTRA BENETUSSER)" incluido en el PPOS 2009 por importe de 214.999, 74 € y 34.400 en concepto de IVA.

SEGUNDO.- Someter el indicado proyecto a información pública por plazo de quince días hábiles mediante inserción de anuncio en el BOP.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

6°.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
GARDEN CENTER LA PASCUALETA SL	AVAL APARA GARANTIZAR LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS URBANIZADORAS Y REPOSICIÓN POSIBLES ROTURAS EXPTE 92/07	13.732,20 €
PROMOCIONES EDIMABA SL	AVAL GARANTÍA BUENA EJECUCIÓN OBRAS EN C/SAGRADA FAMILIA 5	11.011,00 €
MAS VILANOVA SL	AVAL GARANTÍA OBRAS LICENCIA EXPDTE 305/06	178.650,00 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

7°.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Se da cuenta de la propuesta del CONCEJAL Delegado de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, in formes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2009

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
43200 22706	TECNICA Y PROYECTOS SA	REDACCION PROYECTO C/ SANT JORDI	36.992,40
43200 22706	INTRA 2 ARQUITECTURA I URBANISME	REDACCION PROYECTO AREAS JUEGOS INFANTILES	7.958,81
43200 22706	BEGOÑA GOMEZ CERON	REDACCION PROYECTO REMODEL. JARDINES MUSEO	8.223,96
43200 22706	BEGOÑA GOMEZ CERON	REDACCION PROYECTO REMODEL. PASEO INDEPEND.	12.349,11
43200 22706	BEGOÑA GOMEZ CERON	REDACCION PROYECTO GLORIETA C/ M. PALAU	13.384,02
61100 34200	EMTRE	INTERESES VENCIMIENTO 20-03-09	8.784,84
61100 34200	EMTRE	INTERESES VENCIMIENTO 20-04-09	7.889,47
61100 34200	EMTRE	INTERESES V ENCIMIENTO 20-05-09	7.981,42
61100 34200	EMTRE	INTERESES VENCIMIENTO 20-06-09	21.072,56
31300 48900	APAHU ASOCIACION PAIPORTA HUMANITARIA	CONVENIO APAHU 2009	6.000,00
		TOTAL	130.636,59

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

- 8°.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.
- **8.1.-** CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	189	
Documentos de salida	40	

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
109/09	13/05/09	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para gastos de alojamiento jornadas de Innovación y Excelencia en las AAPP.	300,00
110/09	11/05/09	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para gastos de manutención jornadas de Innovación y Excelencia en las AAPP.	401,46
113/09	29/05/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas.	10.200,00
114/09	02/06/09	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para copia fotografías para Asociación Gitana	7,50
115/09	04/06/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos por ingreso Exp.15/09	65.884,23
116/09	04/06/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas.	200.000,00
117/09	04/06/09	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos indebidos.	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos del ICIO por desistimiento, Construcciones PRO- ALBA SA.	50.759,45
118/09	04/06/09	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos indebidos.	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos del ICIO por desistimiento, GINORPLAN SL.	76.030,71

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
119/09	04/06/09	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos indebidos.	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos del ICIO por desistimiento, AMPARO FERRANDIS.	2.077,49
122/09	09/06/09	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para compra de 4 Bono-Metro	40,20
123/09	22/05/09	Reintegro sobrante Mandamiento a Justificar	Aprobar los Justificantes y diferencia reintegrada del mandamiento de pago a justificar 16/09	206,79 93,21
124/09	11/06/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones, relación nº 20/09	10.933,43
125/09	11/06/09	Reconocimiento obligación préstamo Caja Madrid.	Reconocimiento obligación con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Préstamo 1413920/94 cuota 1/44	40.770,63
126/09	13/05/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante trasferencia entre partidas.	1.553,15
127/09	13/05/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante trasferencia entre partidas.	2.825,40
129/09	15/06/09	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para dietas asistencia a curso "Lectura en las primeras edades"	40,00
130/09	16/06/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 21/09	7.342,00
131/09	16/06/09	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para copias de fotografías de la entrega de diplomas curso informática conselleria.	18,75
132/09	16/06/09	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para ITV del Vehiculo Oficial.	70,00
133/09	16/06/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 22/09	38,00

La Junta de Gobierno queda enterada

9°.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	118
Documentos de salida	742

La Junta de Gobierno queda enterada.

9.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

N°	Fecha	Extracto	
124	27.05.09	INCOACION DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO A RIGOBERTO GARCÍA CORBERA.	
125	27.05.09	INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO A JAVIER MARTINEZ LUNA.	
126	28.05.09	LICENCIAS OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE OBRAS.	
127	28.05.09	RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA NÓMINA MES MAYO 2009.	
128	28.05.09	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE A RAFAEL HERNÁNDEZ TARAZONA.	
129	28.05.09	RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA NÓMINA MES MAYO 2009.	
130	28.05.09	ASIGNACION GRATIFICACIONES DE FUNCIONAIOS Y HORAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL.	
131	28.05.09	ASIGNACIÓN COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y GRATIFICACIONES DE PERSONAL LABRAL MAYO 2009, ATRASOS Y OTROS.	
132	06.06.09	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.	
133	01.06.09	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRAFICO RELACIÓN 21/2009.	
134	01.06.09	ABONO CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIETNO EN EL MES DE ABRI DE 2009.	
135	03.06.09	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE A ROSA B. M.	
136	03.06.09	ARCHIVO INFORACION RESERVADA RELATIVA A DETERMINADOS MIEMBROS DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.	
137	03.06.09	APROBACION DE LAS BASES RELATIVAS AL PROGRAMA DE PRACTICAS FORATIVAS DE LA DIPUTACION DE VALENCIA.	
138	03.06.09	CORRECCION DE ERRORES DEL DECRETO SOBRE INCOACION DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO A JAVIER MARTINEZ LUNA.	
139	08.06.09	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE A MIGUEL MOTES PAREDES.	
140	08.06.09	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.	
141	08.06.09	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.	
142	08.06.09	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.	
143	08.06.09	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.	
144		NULO.	
145	08.06.09	CONCESION SUBVENCIONES A EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO.	
146	08.06.09	ABONO DIETAS EN CONCEPTO DE INDEMNIZACION DE SERVICIO A JOAN JESUS HORCAS CORTES Y SALVADOR ALAPONT ARENAS.	
147	08.06.09	ABONO DE LAS ASISTENCIAS EN CONCEPTO DEINDEMNIZACION DE SERVICIO A LOS AGENTES DE LA POLICIA LOCAL DE PAIPORTA.	

N°	Fecha	Extracto
148	10.06.09	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRAFICO RELACIÓN 22/2009.
149	10.06.09	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRAFICO RELACIÓN 23/2009.
150	10.06.09	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRAFICO RELACIÓN 24/2009.
151	12.06.09	APROBACION PLAN GENERAL VACACIONES PERIODO ESTIVAL 2009.

La Junta de Gobierno queda enterada.

10°.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

10.1. CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	1
Documentos de salida	183

10.2. DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes Decretos del Área:

N°	FECHA	ASUNTO
50	29-05-2009	Prestaciones Económicas Individualizadas (PEIS): (beca comedor escolar)
51	02-06-2009	Aprobación proyecto técnico y condiciones administrativas de las obras "Acondicionamiento del local para desarrollar las actividades de la Asociación municipal de discapacitados "ALDIS" de Paiporta
52	03-06-2009	Prestaciones económicas individualizadas
53	05-06-2009	Autorización para la realización de Trabajos en Beneficio de la Comunidad (TBCs)

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

11°.- EDUCACION.- APROBACIÓN PLIEGO ADMINISTRATIVO Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LOS COLEGIOS, ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.

Se da cuenta del expediente de contratación de la prestación de los servicios de enseñanza de educación física, en los colegios escuelas deportivas municipales, y diversas actividades deportivas del Ayuntamiento de Paiporta, y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo, en base a los siguientes :

I- HECHOS

- I.1.- informe Propuesta del Concejal delegado de Educación y Deportes sobre la conveniencia de prestar el servicio de enseñanza de educación física en los colegios, escuelas deportivas municipales y otras actividades deportivas.
- 1.2.- Existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 45200 22706 del presupuesto municipal

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.- Ley 30/2007 de 30 de octubre Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO .- Aprobar el expediente de contratación de los servicios de enseñanza de educación física en los colegios, Escuelas Deportivas Municipales, y diversas actividades deportivas del ayuntamiento de Paiporta, y de cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, y en consecuencia:

- a) Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrá de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará por procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, con una base de licitación de CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS, (106.724,14€) y DIECISIETE MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS EUROS (17.075,86 €), en concepto de de IVA, lo que supone un total de CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS EUROS (123.800 €).
- b) Aprobar el gasto derivado del contrato con cargo a la partida 45200 22706 del presupuesto municipal.
- SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y proceder al anuncio de licitación, según establece la legislación vigente.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

12°.- EDUCACION.- APROBACIÓN PLIEGOS Y MEMORIA VALORADA OBRAS DE ADAPTACIÓN DE UN SOLAR MUNICIPAL PARA INSTALACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO Nº 6 DE PAIPORTA.

Se retira este punto por haberse resuelto mediante Decreto de la Alcaldía.

13°.- CULTURA.- CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA ELEVADORA PARA L'AUDITORI MUNICIPAL.

Sent necessària realitzar tal adquisició, per a disposar de la plataforma en les activitats musicals i escèniques que es desenvolupen al escenari de l'Auditori Municipal i optimitzar així l'espai d'emmagatzematge existent baix mateix de l'espai escènic, ja que actualment, hi ha un xicotet ascensor insuficient a totes llums a l'hora de pujar i baixar cadires, atrils, instruments musicals, decorats, atrezzos, etc. Amb el subministrament esmentat milloraria la capacitat de emmagatzemar de l'Auditori i simplificaria enormement el treball de muntatge i desmuntatge tant de concerts, com obres de teatre, o qualsevol altre espectacle de dimensions mitjanes i grans. I existint consignació pressupostària adequada i suficient segons el RC 220090003073, s'ha sol·licitat oferta de les tres empresa següents:

JOFEAN 2005, S.L.
 Ascensores Ascensa, S.L.
 Thyssen
 15.910,00 €
 16.750,00 €
 78.127,62 €

Vist el que disposa l'art. 9 de la llei 30/2007 de 30 d'octubre de contractes del Sector Públic (LCSP) que defineix els contractes de subministrament, així com l'article 95 del mateix text legal, quant al procediment d'adjudicació dels contractes menors, que es defineixen exclusivament per la seua quantia, i que en el cas dels contractes de subministrament, no podran excedir els 18.000 euros, conforme assenyala l'art 122.3 ,sense que la seua duració puga ser superior a 1 any segons a l'art. 23.3, i finalment, la disposició addicional segona de la citada LCSP i el Decret núm. 41/2007 de 25 de juny de delegació de competències en la Junta de Govern Local, quant a la competència de l'òrgan de contractació.

La Junta de Govern Local, per unanimitat, ACORDA:

PRIMER.- Aprovar l'expedient de contractació menor del subministrament d'una **plataforma elevadora** per a l'Auditori Municipal, així de com de quants antecedents, informes i documents consten en el mateix i en la seua conseqüència:

- a) Aprovar el gasto del mateix per un import de 18.455,60 € a càrrec de la partida 45103 63300 del pressupost general vigent.
- b) Adjudicar tal contracte menor de subministrament d'una **plataforma elevadora** a l'empresa Jofean 2005, S.L. per un import de 15.910,00 euros i 2.545,60 euros d'IVA, amb un termini d'entrega de in mes.

SEGON.—Seguir en l'expedient el procediment i tràmits establerts per la norma vigent.

14°.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

14.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	5
Documentos de salida	9

La Junta de Gobierno queda enterada.

14.2.- **DECRETOS**.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área de Cultura:

n°	data	n° de sèrie	assumpte
24	10/06/2009	0J3443238	Contractació menor de 2 representacions de l'espectacle "Dos sainets valencians" a l'Auditori Municipal el 13 i 14 de juny de 2009 (2.000,00 €)
25	11/06/2009	0J3443239	Contractació de l'espectacle "Verònicas del Aire" en les Festes de Sant Roc 2009 de Paiporta (11,600,00 €)

La Junta de Gobierno queda enterada.

14.3.- El Sr. Concejal delegado del Área de Cultura, D. Luis Rodenas, informa que el próximo viernes tendrá lugar la inauguración de la primera Trovada de Pintors en el Museo de la Rajoleria, y el sábado se celebrará un festival de bandas en la Plaza Cervantes.

La Junta de Gobierno queda enterada.

15°.- EDUCACIÓN.- RATIFICACIÓN DECRETO SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE MOBILIARIO DE LAS BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la ratificación del Decreto núm. 21/2009 de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, del Área de Educación, que textualmente dice lo siguiente:

"Examinada la Orden de la Consellería de Cultura y Deporte sobre convocatoria de ayudas económicas para la mejora de mobiliario de las bibliotecas y agencias de lectura municipales

de la Comunidad Valenciana, cuantos informes, antecedentes y documentos se relacionan con el mismo, en base a los

HECHOS

- I.- Orden de 20 de mayo de 2009, de la Consellería de Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para la mejora de mobiliario de las bibliotecas y agencias de lectura para el ejercicio 2009.
- II.- Copia del presupuesto de la inversión donde se especifica todo el material detallado y su precio por unidades.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Quedar enterado del expediente sobre convocatoria de ayudas económicas destinadas a la mejora de mobiliario de las bibliotecas y agencias de lectura de la comunidad valenciana y en su consecuencia:

Solicitar de la Consellería de Cultura y Deporte subvención para la mejora de mobiliario de la Biblioteca Municipal de Paiporta durante el ejercicio 2009 por importe de 6.603 € (DOGV número 6.028 de fecha 4 de junio de 2009).

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de cumplir las obligaciones que se deriven de la recepción de la subvención, en caso de resultar beneficiados.

TERCERO.- Someter el presente decreto a ratificación por la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

CUARTO. - Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legales establecidos."

16°.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

16.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	3
Documentos de salida	4

La Junta de Gobierno queda enterada.

16.2.- DECRETOS.

NUM. DECRETO	FECHA DECRETO	ASUNTO
12/2009	02/06/2009	Expediente de contrato del servicio Escola d'Estiu 2009
13/2009	02/06/2009	Expediente de contrato del servicio Estiu Esportiu 2009
14/2009	02/06/2009	Expediente de contratación de la gestión indirecta de la piscina de verano del Polideportivo Municipal.
15/2009	04/06/2009	Expediente de contratación servicio de Escola d'Estiu 2009
16/2009	04/06/2009	Expediente de contratación servicio Estiu Esportiu 2009.
17/2009	09/06/2009	Adjudicación provisional del contrato de la gestión indirecta del servicio público de la piscina de verano del Polideportivo Municipal de Paiporta.

La Junta de Gobierno queda enterada.

17°.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

17.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	19
Documentos de salida	41

La Junta de Gobierno queda enterada.

17.2.- DECRETOS.

N°	FECHA	ASUNTO
68	03.06.09	PERSONACION Y DEFENSA EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) N° 127/2009-F DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 1 DE VALENCIA, INTERPUESTO POR COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A. EN RECLAMACION DE CANTIDADES ADEUDADAS.
69	09.06.09	MATRIMONIO CIVIL DE JESUS CORTES Y NOELIA DELHOM.
70	11.06.09	CONVOCATORIA MESA DE CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MATERIAL INFOEMATICO NO INVENTARIABLE PARA EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.

La Junta de Gobierno queda enterada.

17.3.- La concejala con delegación especial de la Alcaldía en materia de Sanidad y Salud Pública, Dª. Pilar Cañizares, informa que se ha recibido de la Conselleria de Sanidad un protocolo de actuaciones para casos de gripe A, y que el día 7 de julio, la empresa LOKIMICA realizará una presentación de sus servicios.

La Junta de Gobierno queda enterada.

17.4.- La concejala con delegación especial de la Alcaldía en materia de fomento económico y empleo, D^a. Amparo Ciscar, informa que ya se han recibido solicitudes de contratación de desempleados para las obras del Fondo Estatal en el SERVEF.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y quince minutos del dieciocho de junio de dos mil nueve.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA Para	hacer	constar	que,	conforme	a lo	o dispuesto	en el	artículo	91	del
Reglamento de Or	ganizaci	ón, Funci	onami	ento y Rég	imen	Jurídico de	las Ent	idades Lo	cales	i, la
presente acta ha s	ido apro	bada, en	los té	erminos que	e figu	ıran en el a	cuerdo	de aproba	ción	, en
la sesión celebrada	a el día ₋			_						

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.